REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

BOSQUE MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA EJULVE

TITULAR: **MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA**

Código: 2021-b150 **Tipo de proyecto:** Terreno incendiado





Breve descripción:	Plantación de las especies *Acer spp.*, *Prunus spp.*, *Populus nigra*, *Quercus ilex*, *Amelanchier ovalis*, *Celtis australis*, *Crataegus spp.*, *Sorbus spp.*, *Pinus nigra Sistema Ibérico*, *Pinus sylvestris Sistema Ibérico* y *Quercus faginea* en terreno incendiado.		
Localización:	Ejulve (Teruel)	**Superficie de la parcela:**	6,24 ha
Fecha de inicio de proyecto:	09/11/2020	**Periodo de permanencia:**	50 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Pastizal herbáceo

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	1.375 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	25 t CO_2

Absorciones disponibles[2] ***250 t CO_2***

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la desertificación, la parcela está ubicada en una zona con riesgo medio.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Ortofoto PNOA 2006.
- Acreditación del incendio: Noticias publicadas acerca del incendio.
- Acreditación de la puesta en marcha. Informe de la puesta en marcha con fotografías durante la ejecución del proyecto. Facturas de compra de planta.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Convenio entre propietarios del terreno y Grupo Sylvestris.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Convenio entre el propietario del terreno y el promotor.

Datos de contacto:	Datos de contacto: GRUPO SYLVESTRIS, S.L. Email: info@gruposylvestris.com Telefono: 609044267

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de este proyecto es la MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA, organización que, con el objetivo de conocer y mitigar el impacto ambiental producido por su actividad, ha calculado la huella de carbono de esta y ha venido realizando compensaciones en el pasado. La MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA continúa su compromiso con el cambio climático acometiendo la promoción e inscripción de este proyecto de absorción.

La zona

La parcela está ubicada en el paraje denominado "Monte la Umbría" en el término municipal de Ejulve (Teruel). La zona fue elegida con todas las entidades implicadas en la gestión y la propiedad del terreno, de titularidad municipal. Se trata de un entorno calificado como zonas escasamente pobladas según los criterios de la Unión Europea.

La superficie a reforestar ha sido de 6,24 hectáreas. Antes del incendio el terreno estaba cubierto de fustal de *Pinus nigra subsp. salzmannii*.

La plantación

Se han plantado especies autóctonas adecuadas al medio de la zona. La composición de las especies se ha diseñado para que sea resiliente y que ofrezca múltiples servicios futuros como frutos, leñas, ramoneo, fue consensuada con los gestores del monte. Las especies seleccionadas han sido *Acer monspesulanum*, *Amelanchier ovalis, Celtis australis, Crataegus monogyna, Pinus nigra ssp. salzmannii, Pinus sylvestris, Populus nigra, Prunus mahaleb, Prunus spinosa, Quercus ilex, Quercus faginea, Sorbus aria y Sorbus domestica*. La densidad inicial ha sido de 710 pies/ha, de manera que estas densidades bajas eviten la necesidad de clareos y claras, al menos durante las primeras décadas. No se han realizado preparaciones a hecho o lineales de gran impacto. Los trabajos han sido ejecutados por la empresa social Grupo SYLVESTRIS.